



23 de octubre de 2024
Circular OAF-15-2024

Señoras(es)
Director del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectoras(es)
Decanas(es) de Facultades
Directoras(es) de Escuelas
Directoras(es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Programas de Posgrado
Directoras(es) de Oficinas Administrativas
Presidente del Tribunal de Estudiantes
Presidente de la Federación de Estudiantes

Estimadas(os) señoras(es):

Se informa la calendarización para el proceso de **formulación presupuestaria del año 2025** de las Unidades Ejecutoras del Vínculo Externo administradas desde la Oficina de Administración Financiera: Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y los recursos generados por el Fondo de Desarrollo Institucional y por Excedentes transferidos.

Las Unidades Ejecutoras activas del Vínculo Externo podrán llevar a cabo el proceso de formulación presupuestaria del año 2025 entre el periodo del **25 de octubre de 2024 al 28 de febrero de 2025**¹.

Esta labor se debe realizar en la plataforma del Sistema de Formulación de Presupuestos, que se encuentra accesible en la dirección <http://uve.oaf.ucr.ac.cr>.

¹ Los nuevos proyectos que se inscriban durante el próximo año, podrán presentar sus estimaciones presupuestarias a partir del momento en que se encuentren vigentes.



Circular OAF-15-2024
Página 2

La formulación del presupuesto debe considerar, tanto las **estimaciones de los Saldos de Caja al 31 de diciembre de 2024**, como las proyecciones de los recursos que se esperan percibir en el año 2025, ajustándose a las necesidades de operación y ejecución que realmente se esperan alcanzar en el periodo 2025, a fin de garantizar la eficiente ejecución del presupuesto planificado.

Asimismo, las cifras presupuestadas deben contar con la **aprobación de la Vicerrectoría correspondiente**, por lo que se han de cumplir los lineamientos y requisitos por ellas establecidos, en cuanto a la presentación de informes y aprobaciones de los Consejos Científicos, Comisiones de Investigación, Comisiones de Acción Social, entre otros.

En caso de consultas, se insta a contactar al Asesor de Presupuesto que atiende su unidad. Desde el siguiente enlace <https://www.oaf.ucr.ac.cr/directorio> podrán acceder las extensiones telefónicas y correos electrónicos correspondientes.

Por último, se aprovecha este espacio de comunicación para hacer mención del proceso de formulación presupuestaria de gastos indispensables de los programas de la FundaciónUCR, el cual fue comunicado mediante la Circular OAF-13-2024, donde se detalla el marco procedimental a seguir, según lo establecido en la Resolución R-298-2021.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Marlen Salas Guerrero
Jefa

ablch/ljd